



3

MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACION PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO FRIL AÑO 2021 DENOMINADO "MEJORAMIENTO PASAJE 1 SECTOR OBREROS MUNICIPALES", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40031609-0.

ALGARROBO, 11 AGO 2022

DECRETO N° 1724



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.A. N° 1.946 de fecha 08.10.2021, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06.10.2021.
8. D.A. N° 1.379 de fecha 24.06.2022 Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Pasaje 1 Obreros Municipales**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/1399 de fecha 05.10.2021, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Pasaje 1 Obreros Municipales**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40031609-0, por un monto total de \$ 67.018.000.-
10. Presupuesto Disponible para Obra Civil \$ 61.937.000.-
11. D.A. N° 1.380 de fecha 24.06.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Pasaje 1 Obreros Municipales**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40031609-0.
12. D.A. N° 1.381 de fecha 24.06.2022, Designa Comisión de evaluación Licitación Pública Para Ejecución de Obra del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Pasaje 1 Sector Obreros Municipales**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40031609-0.
13. D.A. N° 1.382 de fecha 24.06.2022, Designa Inspector Técnico de Obra para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Pasaje 1 Sector Obreros Municipales**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40031609-0.
14. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación del Segundo Proceso de Licitación Pública para la ejecución de obra del Proyecto FRIL año 2021 denominada "**Mejoramiento Pasaje 1 Sector Obreros Municipales**", Comuna de Algarrobo Código BIP N° 40031609-0.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	16.759.216-3	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristián Celedon Salazar	13.688.962-1	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernandez	12.775.077-7	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cesar Corvalán Sanhueza	16.421.277-7	Administrador@municipalidadalgarrobo.cl

Suplentes:

Sr. Sebastián Abarca Barrios	16.758.317-2	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Luis Letelier Bravo	16.201.472-2	lletelier@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Guillermo Barrera	17.536.579-6	gbarrera@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cesar Corvalán Sanhueza	16.421.277-7	Administrador@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Obras Municipales
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
SECPLAC
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
(1) FECHA RECEPCIÓN: **11 AGO 2022**
(1) FECHA SALIDA: **12 AGO 2022**
(2) OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

11 AGO 2022

1724